EXPTE. D- 495 /16-17

H.C. DE DIPUTADOS Pcia. BS. As. FOLIO 1

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Artículo 1: Convocar a Audiencia Pública, en los términos del artículo 3° de la Ley 13.569, a fin de dar cuenta y analizar la pendiente Reglamentación de la Ley 14.735 –Ley de Boleto Educativo Gratuito-, como así también impulsar su urgente resolución.

Artículo 2: A los efectos de garantizar la adecuada organización y convocatoria de la Audiencia Pública, procédase a la conformación de una comisión que estará integrada por el Presidente de esta Honorable Cámara y representantes de los Bloques que la integran, respetándola integración del Cuerpo

Artículo 3: La Convocatoria deberá efectuarse en un plazo que no exceda los 30 días contados desde la aprobación del presente proyecto.

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

PATRICIA CUBRIA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

RISOL MESQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dr. JUAN JOSE MUSSI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MARIA ALEJANDRA MARTINEZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Prov. Bs.As.

JAVIER J. ABARCA
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Fundamentos

La Ley 14.735 –Boleto Educativo Gratuito- fue sancionada por esta Honorable Legislatura el 1 de Julio del 2015 y promulgada el 10 de Agosto del mismo año. El Boleto Educativo Gratuito ha sido una demanda histórica del movimiento estudiantil y en la consecución de esta conquista han ofrendado su vida militantes del campo nacional y popular. Por esa razón, alcanzar la sanción legislativa fue un logro del conjunto de las fuerzas políticas que trabajaron para saldar lo que consideramos como una deuda de la democracia en nuestra Provincia.

A casi siete meses de promulgada esta norma y pese a que un artículo de la misma establecía que el Poder Ejecutivo debía proceder a reglamentarla antes de la finalización del ciclo lectivo del año pasado, eso aún no ha sucedido.

Seguramente hay varias explicaciones para brindar acerca del no cumplimiento de este artículo, entre ellas, la actividad electoral que tuvimos en el 2015. No obstante, finalizado ese plazo legal, nos encontramos en el comienzo del ciclo lectivo 2016 y aún se está en deuda con las y los bonaerenses porque no se ha arribado a la reglamentación que permita hacer efectivo el derecho consagrado.

Ante esta situación, un grupo de diputadas y diputados de esta Cámara, ha peticionada a las autoridades respectivas para que, de una vez por todas, se pueda establecer el reglamento para que definitivamente las y los estudiantes bonaerenses cuenten con el boleto educativo gratuito.

Por su parte, el movimiento estudiantil también se ha declarado en estado de alerta y movilización por este incumplimiento y algunos sectores presentaron una acción judicial.

La conducción de la Universidad de La Plata mantuvo reuniones con funcionarios de la Dirección de Transporte de la Provincia, quienes adujeron dificultades técnicas que impedían contar con la reglamentación solicitada.

Un grupo de legisladores y dirigentes estudiantiles ha realizado un pedido de audiencia a la Sra. Gobernadora, que hasta la fecha no ha tenido respuesta. Mientras tanto, el derecho al boleto educativo gratuito no se puede hacer efectivo.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 3
Pcia. BS. AS.

Consideramos agotadas las distintas acciones destinadas a poner efectivamente en vigencia la Ley 14.735 y por esa razón, estamos apelando al uso de esta herramienta constitucional que es la Audiencia Pública.

Las Audiencias Públicas en la Provincia de Buenos Aires, se rigen por la Ley 13.569, que en su artículo 2 establece: Se entiende por audiencia pública a la instancia de participación de la ciudadanía en el proceso de decisión administrativa o legislativa, destinada a conocer la opinión de los ciudadanos y/o asociaciones intermedias que puedan verse afectados o tengan un interés particular sobre el asunto objeto de la convocatoria.

Y en el artículo 4 se establece como finalidad de las audiencias públicas, todo asunto de interés general que a criterio de la autoridad convocante, amerite ser conocido por la ciudadanía.

Consideramos que el asunto que motiva la convocatoria a esta Audiencia Pública es de interés general, ya que no sólo afecta el derecho de las y los estudiantes de la Provincia de Buenos Aires, sino que impacta en la economía de las familias bonaerenses y por ende obstaculiza el acceso al derecho a la educación.

Entendemos que la Audiencia Pública, a la par de analizar la situación de incumplimiento, puede producir propuestas y acciones que permitan contar con la tan necesaria reglamentación de la Ley 14.735.

En el convencimiento que como legisladores nos anima no solo la recepción de las demandas de nuestros representados y su traducción en normas concretas, sino que además como dirigentes políticos tenemos el compromiso de contribuir a que dichas normas produzcan efectivamente el acceso a nuevos derechos, es que solicitamos nos acompañen con el voto favorable.

PATRICIA CUBRIA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dr. JUAN JOSE MUSSI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As

MARIA ALEJANDRA MARTINEZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Prov. Bs .As.

JUAN AGUSTIN DEL
Diputado
Bloque Frente para ...
H.C. Diputados Pcia. de ...

WALTER ... ABARCA
Diputado
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.